

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Doña Andrea Cabeza de Vaca y Mc Daniel ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Portago, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su hermano, don Antonio Alfonso Cabeza de Vaca y Mc Daniel, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 11 de enero de 1993.—La Jefe del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—2.691-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 27 de abril de 1988 con el número 496.128 de Registro, propiedad de «Técnicas de Filtración y Bombeo, Sociedad Anónima», en garantía del mismo, a disposición del Coronel Director del Parque Central de Ingenieros, por importe de 200.000 pesetas, y constituido en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5188/92.

Madrid, 29 de enero de 1993.—El Administrador, Pedro Alcaide Moya.—2.811-D.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

BARCELONA

Rectificación en el edicto de subasta prevista para el día 30 de marzo de 1993, en ejecución de la hipoteca sobre bienes propiedad de la Sociedad deudora a la hacienda «Brocato, Sociedad Anónima», constan detallados bienes muebles que no son objeto de enajenación, por lo que se rectifica en ese sentido, permaneciendo anunciada la venta de la finca descrita tal como comienza: «Finca urbana denominada Fábrica de Hilaturas (Brocato, S. A.), sita en el término de Manlleu...» y termina «... tierras de los herederos de Jaime Llovet Viñeta, y en parte con la calle Esquirol».

Barcelona, 5 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—10.903.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Secretaría General para las Infraestructuras del Transporte Terrestre

Dirección General de Carreteras

Resolución por la que se aprueba el expediente de información pública y se aprueba definitivamente el estudio informativo EI-4-HU-05. Ronda de Huesca. Conexión de la N-330 y la N-240. Variante de población. Provincia de Huesca

Con fecha 30 de octubre de 1992 el excelentísimo señor Ministro ha resuelto lo siguiente:

1.º Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 6 y 10 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio), y con los artículos 36, 37 y 38 del vigente Reglamento de 8 de febrero de 1977.

2.º Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave EI-4-HU-05 «Ronda de Huesca. Conexión de la N-330 y de la N-240», seleccionando como opción a desarrollar en el proyecto de construcción la denominada HUNOR-2, consistente en una variante por el norte de la población de seis kilómetros de longitud y que incluye tres enlaces, con una sección transversal de 7/12 metros.

3.º Se cumplirán las condiciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental («Boletín Oficial del Estado» del 25 de abril de 1992). Una vez realizados los informes a los que se refiere dicha Declaración sobre prevención del ruido y proyecto de restauración e integración paisajística y necesidad de nuevas carreteras en los tres meses siguientes al replanteo de la obra, y sobre recuperación de áreas degradadas y medición de niveles sonoros una vez recibida provisionalmente la obra, se enviarán a la Dirección General de Carreteras para su traslado a la Dirección General de Política Ambiental.

Lo que se comunica para general conocimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Secretario general para las Infraestructuras del Transporte Terrestre, Emilio Pérez Touriño.—10.781.

Dirección General de Carreteras

Aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo «Autovía del Norte. Carretera N-1 de Madrid a Irún, puntos kilométricos 40,0 al 46,5. Variante de El Molar»

Con fecha 25 de septiembre de 1992 el excelentísimo señor Ministro ha resuelto lo siguiente:

1.º Hacer constar que el expediente de referencia cumple con lo preceptuado en los artículos 6 y 10 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio), y con los artículos 36, 37 y 38 del vigente Reglamento de 8 de febrero de 1977.

2.º Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave EI-1-E-19 «Autovía del Norte, Carretera N-1 de Madrid a Irún, puntos kilométricos 40,0 al 46,5. Variante de El Molar», seleccionando como opción

a desarrollar en los sucesivos proyectos la denominada alternativa 6 en el estudio y consistente en una autovía de nuevo trazado por el este de El Molar con una longitud de 6,7 kilómetros y tres enlaces, con un presupuesto de ejecución por contrata de 3225,76 Mpts. y 544,10 Mpts de expropiaciones y servicios.

3.º En los proyectos que desarrollen la solución aprobada en el estudio informativo se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Las establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental que se incluyen como anejo en la presente aprobación.

El proyecto de construcción concretará y valorará las medidas correctoras de impacto ambiental, incluyéndolas en el presupuesto.

3.2 Se estudiará la reposición de todos los caminos y servicios afectados de acuerdo con los Ayuntamientos y Cámaras Agrarias. En todo caso, se repondrá los caminos de Tejera Vieja y Telle, así como la vía pecuaria Camino de Velázquez.

3.3 Se suprimirá el enlace previsto en la D.O. 1+295 por motivos de seguridad vial y todos los movimientos previstos en este enlace se trasladarán al inicial construyendo las vías y caminos de servicios que sean necesarios. Asimismo, se mejorará el actual acceso a Pedrezuela.

3.4 Se tendrán en cuenta las alegaciones de la Confederación Hidrográfica del Tajo en cuanto a cálculo de las obras de desagüe.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 2 de febrero de 1993.—El Secretario general para las Infraestructuras del Transporte Terrestre, Emilio Pérez Touriño.—10.787.

Dirección General de Carreteras

Resolución por la que se aprueba el expediente de información pública y se aprueba definitivamente el estudio informativo EI-1-LO-04. carretera N-232 de Vinaroz a Santander, puntos kilométricos 377 al 381. Variante de Ausejo, Logroño (La Rioja)

Con fecha 15 de enero, el excelentísimo señor Ministro ha resuelto lo siguiente:

1.º Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 6 y 10 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio), y con los artículos 36, 37 y 38 del vigente Reglamento de 8 de febrero de 1977.

2.º Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo EI-1-LO-04, seleccionando como opción más favorable la denominada solución Sur en el estudio, y consistente en una variante por el sur de la población de 7.544 metros de longitud y sección transversal 7/12, con tres enlaces a distinto nivel.

3.º En el proyecto de construcción que desarrolle el presente estudio informativo se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

1. Se mantendrán los contactos adecuados con el Ayuntamiento y la Cámara Agraria por concretar, con exactitud, los pasos de ganado o tractores a construir.

2. Se incluirán y valorarán las medidas correctoras de los impactos ambientales, reconsiderando las especies vegetales a utilizar y reduciendo el programa de vigilancia y control al periodo de garantía.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Secretario general, Emilio Pérez Touriño.—10.790.

Dirección General de Carreteras

Resolución por la que se aprueba el expediente de información pública y se aprueba definitivamente el estudio informativo EI-4-AV-03, «Circunvalación de Avila», CN-110. Castilla y León Oriental

Con fecha 18 de enero, el excelentísimo señor Ministro ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 6, 9 y 10 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio), y con los artículos 36, 37 y 38 del vigente Reglamento de 8 de febrero de 1977.

Segundo.—Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo EI-4-AV-03, seleccionando como más favorable la denominada «Alternativa Norte» en el estudio y consistente en una variante de la CN-110 por el norte de la población, de 11,1 kilómetros de longitud, sección transversal 7/12 y con cuatro enlaces a distinto nivel, en origen, final y los enlaces con las CN-501 y CN-403.

Tercero.—En el proyecto de construcción que desarrolle el presente estudio informativo se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 La variación del trazado entre las carreteras N-110 y B-403 se traslade unos 150 metros al sur, respetando el radio mínimo de 1.000 metros.

3.2 Se mantendrán los contactos adecuados con la Junta de Castilla y León y con el Ayuntamiento para concretar la ubicación de pasos inferiores para el paso de ganados y vehículos agrícolas y de los caminos de servicios de acceso a las fincas afectadas.

3.3 Se estudiarán con detalle los enlaces y en particular el de la carretera de Salamanca.

3.4 Se cumplirán con carácter general las condiciones relativas a efectos ambientales que figuran en la Declaración de Impacto y especialmente las siguientes:

3.4.1 Se redactarán y presupuestarán las medidas correctoras, donde se especifiquen las acciones destinadas a corregir el impacto ambiental de la obra.

3.4.2 En las zonas de la Dehesa de Zurra y El Pinar, no se realizarán voladuras durante el periodo comprendido desde primeros de febrero a finales de julio, y se prohíbe en las zonas aludidas todo tipo de escombreras y vertidos, debiendo limitarse los movimientos de maquinaria solamente a la zona de ocupación de la vía, para lo que previamente se vallará el perímetro de las referidas zonas.

Lo que se comunica para general conocimiento. Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Secretario general para las Infraestructuras del Transporte Terrestre, Emilio Pérez Touriño.—10.792.

Dirección General de Carreteras

Resolución por la que se aprueba el expediente de información pública y se aprueba definitivamente el estudio informativo EI-1-LO-05, carretera N-232 de Vinaroz a Santander, puntos kilométricos 455 al 458. Variante de Tirgo, Logroño (La Rioja)

Con fecha 20 de enero de 1993 el excelentísimo señor Ministro ha resuelto lo siguiente:

1.º Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 6 y 10 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio), y los artículos 36, 37 y 38 del vigente Reglamento de 8 de febrero de 1977.

2.º Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo EI-1-LO-05, seleccionando como opción más favorable la denominada alternativa número 1, en el estudio y consistente en una variante por el norte de la población de 3.663 metros de longitud y sección transversal 7/10, con tres enlaces a distinto nivel.

3.º En el proyecto de construcción que desarrolle el presente estudio informativo se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Se mantendrán los contactos adecuados con los Ayuntamientos para concretar, los pasos de ganado o tractores a construir y los caminos de servicio.

3.2 Se incluirán y valorarán las medidas correctoras de los impactos ambientales y se reducirá el plazo del control del programa de vigilancia al periodo de garantía.

Lo que se comunica para general conocimiento. Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Secretario general para las Infraestructuras del Transporte Terrestre, Emilio Pérez Touriño.—10.785.

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto: 33-T-2290 «Paso a distinto nivel en el acceso a Comarruga. C.N. 340, puntos kilométricos 274,600 al 275,800. Tramo: El Vendrell (Comarruga). Provincia de Tarragona».

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988 de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado»; en el «Boletín Oficial» de la provincia número 217, de fecha 18 de septiembre de 1990, y en el periódico «Diario de Tarragona» el 12 de septiembre de 1990, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días 18 y 19 de marzo de 1993 en el Ayuntamiento de El Vendrell para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle Maestro Nicoláu, 19, 4.º, 08021 Barcelona y/o Unidad de Carreteras de Tarragona, plaza de los Carros, 2, Tarragona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los respectivos Ayuntamientos, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 23 de febrero de 1993.—El Ingeniero Jefe, P. D. (10 de octubre de 1991), el Jefe de la Sección, Francisco Alonso Cortés.—3.416-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Junta de Aguas

Información pública de un proyecto que contiene la lista de bienes y derechos afectados por las obras (referencia: 91-1354)

En el trámite de aprobación técnica y definitiva del proyecto de revestimiento del desagüe del Prés-

tamo, fase 1, tramo Nassos-Tarugo, en el término municipal de Deltebre (Baix Ebre), la Junta de Aguas de Cataluña, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, ha acordado la apertura de un periodo de exposición pública, a los efectos de examen, rectificación y presentación de reclamaciones, del proyecto mencionado, que estará a disposición del público durante el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos «La Vanguardia» y «Diari de Tarragona», los días hábiles y en horas de oficina, en las siguientes dependencias:

Junta de Aguas de Cataluña, Servicio de Programación e Inversiones, vía Layetana, 10 bis, segundo, 08003 Barcelona.

Junta de Aguas de Cataluña, Servicio de las Tierras del Ebro, calle Ramón Berenguer IV, 26, 43500 Tortosa.

Dentro de este plazo, los particulares, entidades y organismos afectados por la ejecución de las obras proyectadas podrán presentar en las dependencias indicadas los escritos de alegaciones que consideren pertinentes, en relación con el trazado, las características y el objeto del proyecto.

Dado que el proyecto que se somete a información pública contiene una lista concreta e individualizada de los bienes y derechos que son considerados de expropiación necesaria, y de acuerdo con lo que establecen los artículos 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1967 y el 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, toda persona interesada o titular de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados también podrá, dentro del plazo establecido en la información pública a que se somete el mencionado proyecto, formular alegaciones por escrito para corregir los posibles errores que se hayan producido en la confección de la lista de los bienes y derechos afectados, u oponerse motivadamente a su necesidad de ocupación, de acuerdo con lo que establece la legislación vigente.

También podrá encontrarse, a todos los efectos mencionados, un ejemplar del anuncio con la relación de los interesados y de los bienes y derechos afectados en las dependencias del Ayuntamiento de Deltebre.

Barcelona, 2 de febrero de 1993.—El Director, Lluís Berga i Casafont.—3.413-E.

Anexo

Término municipal de Deltebre (Baix Ebre)

Descripción: Polígono 71, parcela 1. Titular: Casanova Querol, Juan. Domicilio: Calle Ampolla, 15. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 367,50. Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 306,25. Superficie total afectada, en metros cuadrados: 673,75. Naturaleza: Rústica.

Descripción: Polígono 71, parcela 42. Titular: Paga Pons, Ramón. Domicilio: Calle Capitá Cortés, 35. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 462. Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 385. Superficie total afectada, en metros cuadrados: 847. Naturaleza: Rústica.

Descripción: Polígono 71, parcela 44. Titular: Ribes Paga, Agustín. Domicilio: Calle Sant Ignasi, 8. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 441. Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 367,50. Superficie total afectada, en metros cuadrados: 808,50. Naturaleza: Rústica.

Descripción: Polígono 71, parcela 45. Titular: Argués Querol, Antonio. Domicilio: Avenida Goles de l'Ebre, 389. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 336. Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 280. Superficie total afectada, en metros cuadrados: 616. Naturaleza: Rústica.

Descripción: Polígono 71, parcela 46a. Titular: Castelló Colomines, Agustí. Domicilio: Avenida del Ebre, 374. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 283,85. Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 262,50. Superficie total afectada,

tada, en metros cuadrados: 545,90. Naturaleza: Rústica.

Descripción: Polígono 71, parcela 41. Titular: Franch Bonet, Teresa. Domicilio: Calle Estació, 12. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 32,55. Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 105. Superficie total afectada, en metros cuadrados: 137,55. Naturaleza: Rústica.

Descripción: Polígono 71, parcela 40. Titular: Antonio Fatsini, Cinta. Domicilio: Barrio Barceloneta, 6. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 42,80. Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 125. Superficie total afectada, en metros cuadrados: 167,80. Naturaleza: Rústica.

Descripción: Polígono 71, parcela 39. Titular: Castelló Vidal, Amparo. Domicilio: Avenida Assumpció, 83. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 23,25. Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 75. Superficie total afectada, en metros cuadrados: 98,25. Naturaleza: Rústica.

Descripción: Polígono 71, parcela 38. Titular: Franch Casanova, Gerónimo. Domicilio: Avenida Góles de l'Ebre, 255. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 28,28. Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 91,25. Superficie total afectada, en metros cuadrados: 119,53. Naturaleza: Rústica.

Descripción: Polígono 71, parcela 37. Titular: Franch Arqués, Francisco. Domicilio: Calle Santa Marta, 4. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 37,97. Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 122,50. Superficie total afectada, en metros cuadrados: 160,47. Naturaleza: Rústica.

Descripción: Polígono 71, parcela 35. Titular: Aliau Casanova, Francisca. Domicilio: Barrio Barceloneta, 3. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 29,83. Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 96,25. Superficie total afectada, en metros cuadrados: 126,08. Naturaleza: Rústica.

Descripción: Polígono 71, parcela 34. Titular: Aliau Casanova, Rafael. Domicilio: Barrio Barceloneta, 2. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 32,55. Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 105. Superficie total afectada, en metros cuadrados: 137,55. Naturaleza: Rústica.

Descripción: Polígono 71, parcela 33. Titular: Ventura Tomás, Ramón. Domicilio: Avenida Generalitat, 57. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 59,67. Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 192,50. Superficie total afectada, en metros cuadrados: 252,17. Naturaleza: Rústica.

Descripción: Polígono 67, parcela 16. Titular: Castells Arqués, Josefa. Domicilio: Calle Mossèn Joan Tosca, 2. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 153,06. Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 493,75. Superficie total afectada, en metros cuadrados: 646,81. Naturaleza: Rústica.

Descripción: Polígono 67, parcela 75. Titular: Bertomeu Bertomeu, Encarna. Domicilio: Barrio Barceloneta, 133. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 179,02. Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 577,60. Superficie total afectada, en metros cuadrados: 756,52. Naturaleza: Rústica.

Descripción: Polígono 67, parcela 13. Titular: Ferrer Fatsini, Juan. Domicilio: Barrio Barceloneta, 15. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 16,27. Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 52,50. Superficie total afectada, en metros cuadrados: 68,77. Naturaleza: Rústica.

Descripción: Polígono 67, parcela 11. Titular: Salgado Bertomeu, Josefa. Domicilio: Calle Gustavo Adolfo Bécquer, 62. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 19,37. Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 62,50. Superficie total afectada, en metros cuadrados: 81,87. Naturaleza: Rústica.

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Resolución de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de una instalación eléctrica (expediente: FS/ms-144652/88-508)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Mallorca, 245, en solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla, de acuerdo con lo que disponen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes;

Vistas la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña,

He resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: FS/ms-144652/88-508.

Finalidad: Asegurar, en condiciones normales, el mejor reparto de potencia y alimentación adecuada de la zona.

Características principales: Línea aérea a 110 KV; número de circuitos: Dos; material del conductor: Al-ac de 455,10 milímetros de sección; longitud: 7,950 kilómetros; potencia nominal máxima por circuito: 172 mVA.

Origen de la línea: ER Can Barba.

Final de la línea: ER Cerdanyola.

Términos municipales afectados: Terrassa, Sabadell, Sant Quirze del Vallès y Cerdanyola.

Presupuesto: 275.138.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2C), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Barcelona, 4 de febrero de 1993.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—2.810-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta

días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones de esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 81.228/AT-5.063.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica subterránea de alta tensión 24 KV, simple circuito, trifásica de conductores tipo DHV-15/25 KV, de 1 x 70 milímetros cuadrados AL, de 45 metros de longitud, enlace con línea subterránea a centros de transformación Cotiello y La Calzada y a línea aérea A.T., de circunvalación.

Centro de transformación de 630 KVA, en clase 24 KV/B2, a ubicar en local anexo a estación de bombeo sita en zona «Lavadero».

Denominación: «C.T.U. Lavadero».

Emplazamiento: Llanes, término municipal de Llanes.

Objeto: Suministro energía a estación de bombeo para saneamiento del litoral mejora y ampliación del servicio eléctrico a la zona.

Presupuesto: 2.669.990 pesetas.

Oviedo, 17 de febrero de 1993.—El Consejero.—2.745-D.

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones de esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 81.231/AT-5.066.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea alta tensión a 20 KV, Villamondrid-La Calzada, con apoyos metálicos y conductor LA-78, en un longitud de 1.531 metros, que parte de la actual línea La Barraca-Villamondrid 20 KV, y finaliza en el último apoyo de la línea actual Cañedo-La Calzada 20 KV.

Emplazamiento: Villamondrid y La Calzada. Pravia.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Presupuesto: 3.679.180 pesetas.

Oviedo, 17 de febrero de 1993.—El Consejero.—2.744-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.836. Cuadrículas: 297 c.m. Nombre: «Constanza 5». Mineral: Sección C). Términos municipales: Luna, Ejea de los Caballeros, Castejón de Valdejasa, Sierra de Luna y Erla.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 7 de enero de 1993.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.—2.879-D.

ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.835. Cuadrículas: 297 c.m. Nombre: «Constanza 4». Mineral: Sección C). Términos municipales: Castejón de Valdejasa, Sierra de Luna, Ejea de los Caballeros y Zuera.

Lo que se hace público, a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 7 de enero de 1993.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.—2.880-D.

ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.834. Cuadrículas: 297 c.m. Nombre: «Constanza 3». Términos municipales: Castejón de Valdejasa, Tauste, Zuera y Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 7 de enero de 1993.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.—2.881-D.

ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.833. Cuadrículas: 297 c.m. Nombre: «Constanza 2». Mineral: Sección C). Términos municipales: Tauste, Castejón de Valdejasa, Zaragoza y Zuera.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 7 de enero de 1993.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.—2.882-D.

ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.832. Cuadrículas: 227 c.m. Nombre: «Constanza I». Mineral: Sección C). Términos municipales: Tauste, Ejea y Pradilla de Ebro.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan per-

sonarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 7 de enero de 1993.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.—2.883-D.

ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación: Número: 2.769. Cuadrículas: 2 c. m. Nombre: «Salor». Mineral: Sal gema. Término municipal: Remolinos.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 12 de febrero de 1993.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.—2.878-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales de Industria y Turismo

CIUDAD REAL

Información pública de instalación eléctrica

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación:

Referencia: 13250300001 ACH/jg.
Peticionario: «Elcogas, Sociedad Anónima».
Situación: Carretera de Calzada, punto kilométrico 27 de Puertollano.

Características: Central termoeléctrica de 320 MWe mediante gasificación de carbón integrado en ciclo combinado.

Finalidad: Producción de energía eléctrica.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Ciudad Real, calle Alarcos, 21, 1.ª planta, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 15 de febrero de 1993.—El Delegado provincial, Domingo-Luis Sánchez Miras.—2.875-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Admisión definitiva del permiso de investigación «Pilar» número 3.114 (0-1-0), solicitado por «José Sanchis Penella, Sociedad Anónima»

Por «José Sanchis Penella, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bajada del Río, sin número, Manises (Valencia), ha sido solicitado un permiso

de investigación nombrado «Pilar» número 3.114 (0-1-0), de 12 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en los términos municipales de El Vellón, Pedrezuela, Venturada y Guadalix de la Sierra (Madrid), cuya designación referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Paralelo	Meridiano
Pp.	40° 46' 40"	3° 34' 40"
1	40° 46' 40"	3° 36' 40"
2	40° 47' 20"	3° 36' 40"
3	40° 47' 20"	3° 34' 40"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de octubre de 1992.—La Directora general, Julia Sánchez-Valverde García.—2.800-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 393/1992, de 23 de diciembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 3/93, de 7 de enero, se declara de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de ampliación del Museo Provincial de Lugo, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 9 de junio de 1992 y demás antecedentes y normas aplicables se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar el próximo día 30 de marzo, a las once horas, en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extienden, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los

posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 45, de fecha 25 de febrero de 1993.

Lugo, 25 de febrero de 1993.—El Presidente.—El Secretario.—3.366-E.

Ayuntamientos

MADRID

Emisión de bonos múltiples, marzo 1993

Importe nominal: 3.900.000.000 de pesetas.

Naturaleza de los títulos: Bonos simples, al portador.

Nominal del título: 100.000 pesetas.

Precio de suscripción: Al 97,202 por 100 del nominal, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: A la par, el 29 de diciembre de 2000.

Pago de intereses: 11,90 por 100 anual vencido, pagadero el día 29 de diciembre de cada año, pagándose el primer cupón irregular el 29 de diciembre de 1993, por importe bruto de 9.422 pesetas.

Fecha de emisión: 15 de marzo de 1993.

Entidad colocadora y aseguradora: «Bank of America, Sociedad Anónima».

Sistema de adjudicación: El importe total emitido se dividirá en dos tramos a efectos del sistema de adjudicación:

Tramo minorista: Tramo para peticiones individuales inferiores a 10.000.000 de pesetas nominales, al que se destinará el 10 por 100 del importe de la emisión, y que se adjudicará, en caso que fuera necesario, el prorrateo, de acuerdo con las siguientes normas:

1. Las peticiones que no excedan individualmente de 1.000.000 de pesetas nominales se atenderán íntegramente, salvo en el caso a que hace referencia el apartado 4.

2. Las peticiones que excedan individualmente de 1.000.000 de pesetas, se considerarán a efectos del prorrateo, iguales a 1.000.000 de pesetas nominales.*

3. Si la suma de las peticiones a que hacen referencia los apartados 1 y 2 anteriores no cubriesen el total de la oferta, la diferencia se prorrateará proporcionalmente entre los importes iniciales de las peticiones a que hace referencia el apartado 2, descontando el primer millón ya asignado, adjudicándoseles los importes que resulten además del primer millón de pesetas nominales.

4. Si la suma de las peticiones a que hacen referencia los apartados 1 y 2 anteriores excediese del total de la oferta, expresado en pesetas, se dividirá el importe de la oferta por la suma de peticiones y el porcentaje que resulte se aplicará a cada una de las peticiones de la indicada suma.

En cualquier caso, siempre se adjudicarán importes nominales múltiples del importe de un título (100.000 pesetas) y como mínimo un título por petición individual. Si esto no fuera posible, los títulos se adjudicarán mediante sorteo efectuado por el emisor en presencia del Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en la fecha de prorrateo que sería anunciada al menos dos días antes en dos diarios de difusión nacional.

Tramo mayorista: Tramo institucional para peticiones individuales superiores a 10.000.000 de pesetas nominales, al que se destinará el 90 por 100 del importe de la emisión y se adjudicará por la Entidad aseguradora.

Régimen fiscal: Los cupones brutos serán objeto de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades al tipo legal vigente en cada momento (actualmente el 25 por 100 para residentes en España. Para no residentes se estará a lo dispuesto en la normativa aplicable a los mismos).

Admisión a negociación: Se solicitará la admisión a negociación en el mercado organizado no oficial de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF).

Folleto informativo: Existe un folleto informativo a disposición del público, de forma gratuita, en las oficinas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, Departamento de Planificación, Área de Economía y Hacienda, y en las oficinas de la Entidad colocadora y aseguradora. El folleto ha sido registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Responsabilidad del folleto: La responsabilidad del folleto es asumida por don Fernando López-Amor y García, Concejal Delegado de Hacienda y Economía.

Domicilio municipal: Plaza de la Villa, número 5, 28005 Madrid.

Periodo de suscripción: Desde las nueve horas del día 11 a las doce horas del día 12 de marzo de 1993. El horario de presentación de las peticiones en ventanilla será de nueve a catorce horas el primer día y de nueve a doce horas el segundo.

Lugar de suscripción: «Bank of America, Sociedad Anónima», Capitán Haya, 1, 28020 Madrid.

Condiciones de suscripción: Para ser tenidas en cuenta, las peticiones de suscripción deberán presentarse mediante entrega física de las mismas en las oficinas de la Entidad, anteriormente mencionada, y deberán contener los siguientes extremos:

Número de bonos por los que el solicitante presenta su oferta irrevocable de suscripción.

Nombre o razón social, domicilio y número de identificación fiscal del solicitante.

Firma del solicitante o representante debidamente autorizado, con la identificación en este último caso del título de representación y del documento público que así lo acredite.

Los peticionarios deberán desembolsar el importe de la petición en la fecha de cierre del periodo de suscripción.

Madrid, 25 de febrero de 1993.—El Concejal de Hacienda y Economía.—1/10.800.

VILLA DE LOS REALEJOS

Gerencia Municipal de Urbanismo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace saber a los procedentes efectos que el Consejo de esta Gerencia en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 1993, acordó adjudicar la subasta del segundo desglose «A», correspondiente a una primera fase del proyecto de urbanización de piloto en favor de la Entidad mercantil «Hermanos García Núñez, Sociedad Anónima», por un importe de 40.673.000 pesetas.

Villa de los Realejos, 24 de febrero de 1993.—El Presidente de la Gerencia, José Vicente González Hernández.—1.435-A.